

## TEMA 2\_LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA

**ASIGNATURA:** Geografía e historia

**CURSO:** 4º ESO

**TEMPORALIZACIÓN:** 55 min

### OBJETIVO GENERAL

- Conciencias sobre el concepto "víctima"

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Entender el significado del concepto "víctima".
- Trabajar la empatía con víctimas de torturas.
- Reflexionar sobre los Derechos Humanos.
- Reflexionar sobre los Derechos Humanos a partir de casos reales de tortura.
- Conocer las medidas de prevención de la tortura.
- Intercambiar opiniones sobre posibles formas de prevenir el uso de la tortura.

### SECUENCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

#### INTRODUCCIÓN

#### SOBRE LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA

##### EJERCICIO 1: SOBRE EL CONCEPTO DE VÍCTIMA

##### EJERCICIO 2: TIPOS DE VÍCTIMAS

##### EJERCICIO 3: TESTIMONIOS

#### PREVENCIÓN DE TORTURA

##### EJERCICIO 4: PREVENCIÓN

## **INTRODUCCIÓN**

Desde 1997 se conmemora cada 26 de junio el día Internacional en apoyo de las víctimas de la tortura. La tortura destruye la personalidad de la víctima y desprecia la dignidad intrínseca de todo ser humano. **A pesar de la prohibición absoluta de la tortura según el derecho internacional, la tortura persiste en todas las regiones del mundo.** Las preocupaciones sobre la protección de la seguridad nacional y las fronteras se utilizan cada vez más para permitir la tortura y otras formas de trato cruel, degradante e inhumano. Sus consecuencias generalizadas a menudo van más allá del acto aislado sobre un individuo, ya que puede transmitirse de generación en generación y conducir a ciclos de violencia.

El Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, el **26 de junio, marca el momento en que, en 1987, entró en vigor la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**, uno de los instrumentos clave en la lucha contra la tortura. Hoy, la Convención ha sido ratificada por 162 países. El 26 de junio es una oportunidad para pedir a todos los interesados, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la sociedad civil y los particulares, que se unan en apoyo de los cientos de miles de personas que en el mundo entero han sido víctimas de torturas o que todavía hoy son torturadas.

En esta misma línea, el Parlamento Vasco aprobó en el pleno por unanimidad instar a las instituciones vascas y, en particular, al Ejecutivo autonómico a la celebración de ese día. El origen fue una **"proposición no de ley"** presentada Elkarrekin-Podemos Pili Zabala, que fue respaldada por el resto de los grupos de la Cámara: PNV, EH Bildu, PSE-EE y PP. En la iniciativa se indica que el objetivo de ese día es el reconocimiento de estas víctimas ante la sociedad por la "injusticia que supone esta grave vulneración de los derechos humanos".

## **SOBRE LAS VÍCTIMAS DE TORTURA**

### **EJERCICIO 1: sobre el concepto de víctima**

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>Temporalización</b> | 5 min  |
| <b>Materiales</b>      | Profesorado: proyector, ordenador y material teórico |
| <b>Objetivos</b>       | Entender el significado del concepto "víctima".      |

#### **Desarrollo de la actividad:**

La actuación de organizaciones internacionales, como Naciones Unidas, en este campo se ha encauzado principalmente a través de resoluciones y recomendaciones que pueden alcanzar un importante valor de orden moral, pero sin fuerza jurídica vinculante en un sentido formal. El texto pionero y fundamental es la **Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder**, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985. Este texto ofrece las siguientes definiciones:

#### **• Víctimas de delitos:**

"Se entenderá por "víctimas" las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder".

- **Víctimas de abuso de poder:**

"Se entenderá por "víctimas" las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos".

**La declaración comprende tanto a las víctimas directas como a las indirectas, identificando** a éstas con "En la expresión "víctima" se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan una relación inmediata con la víctima y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización" (apdo. 2).

El reconocimiento de la víctima no se hace, en cualquier caso, depender de la identificación, detención, enjuiciamiento o condena del autor.

## EJERCICIO 2: Tipos de víctimas

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>Temporalización</b> | 15 min   |
| <b>Materiales</b>      | Alumnado: ordenador por grupo, presentación, preguntas, material para escribir (papel y bolígrafo u ordenador)                                       |
| <b>Objetivo</b>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar la empatía con víctimas de torturas.</li> <li>• Reflexionar sobre los Derechos Humanos.</li> </ul> |

### Desarrollo de la actividad:

Hablar de víctimas de tortura es referirse a todas aquellas personas que han sufrido todo tipo de violencia (física, psicológica, sexual, etc.) en manos de autoridades y/o funcionarios públicos con cualquiera de las finalidades que hemos explicado en el módulo anterior. En principio, cualquier persona detenida, en prisión o interna en un centro de protección de menores o de corrección de menores.

A continuación, **se presentan tres supuestos reales de víctimas de tortura sufridos en cada uno de los cuatro ámbitos en los que se pueden producir prácticas de tortura**: centros de detención (comisarías), centros de internamiento (prisiones), centros de protección de menores y centros de internamiento de menores infractores.

Se divide al alumnado en tres grupos y se pide que cada grupo trabaje una de las situaciones que, a continuación, se recogen. Cada grupo tiene que responder a cada una de las cuestiones que se recoge en cada supuesto de hecho y después hacer una "puesta en común".

**1. Víctima de tortura en centro de detención:**

Audiencia Provincial de Barcelona condenó a los mossos d'esquadra a más de seis años de prisión. Los hechos tuvieron lugar en julio de 2006, cuando la policía autonómica investigaba un caso de atraco cuya víctima identificó "con bastantes dudas" al torturado, Lucian P., en un reconocimiento fotográfico, por lo que el jefe del Grupo de Atracos, ordenó su detención.

Según la sentencia, vestidos de paisano, cuatro de los agentes esperaron a Lucian P. en la puerta de su casa y, sin identificarse, se abalanzaron encima de él, le hicieron la zancadilla, lo arrojaron al suelo y le golpearon por todo el cuerpo, al tiempo que le pisaban la cabeza y le agarraban por el cuello para impedir que gritara.

Varios ciudadanos/as se acercaron a los "mossos" para reclamarles su brutal actuación, por lo que uno de ellos enseñó la pistola que llevaba, sacó la placa y pidió que les dejaran en paz porque estaban haciendo "su trabajo".

Los agentes introdujeron al detenido en un vehículo policial y, durante el traslado a la comisaría, uno de los policías le metió en la boca la pistola que llevaba, amenazándole con tirarlo "por un barranco" si no reconocía los hechos que se le imputaban.

Los agentes siguieron golpeando al procesado en el aparcamiento de la comisaría de Les Corts (Barcelona), desoyendo su llanto y sus advertencias de que podía morir por ser hemofílico, hasta que otro "mossó" -no identificado- les dijo que parar

Al día siguiente, Lucian P. fue puesto en libertad y acompañado a casa por uno de los agentes, que se disculpó, pero la víctima debido a su detención perdió el trabajo y tuvo que recibir tratamiento médico.

Contestad a las siguientes cuestiones:

- a. Resumen
- b. Características del presente caso de tortura: ¿dónde se produce?; ¿quién lo comete?; ¿Con qué finalidad?; ¿Qué comportamientos se llevan a cabo?
- c. ¿Cuáles son las características de las víctimas?
- d. ¿Es justificable una situación como la presente, a la vista de las circunstancias del caso?
- e. ¿Te imaginas a ti mismo/a en una situación así? ¿Por qué?
- f. ¿Qué derechos crees que se están vulnerando en este caso?
- g. ¿Qué tipo de consecuencias sufren las víctimas en este supuesto?
- h. ¿Qué derechos crees que les asisten?

## **2. Víctima de tortura en centro penitenciario:**

Apenas puso un pie fuera de la camioneta que lo transportaba, los golpes empezaron. Era el 2014 y Raúl volvía a la cárcel, esta vez por homicidio.

"Cuando tu ingresas siempre te reciben", dice desde un centro penitenciario de México, "entonces a mí me empiezan a golpear y más cuando ven el delito por el que yo vengo".

Aunque sabía que eso pasaría, nunca imaginó que la tortura a la que sería sometido -a veces física, a veces psicológica- se prolongaría por horas, días y semanas.

Un par de meses después Raúl fue trasladado a otro centro penitenciario en donde la historia se repitió. Insultos, golpes, sometimiento. "Estás agachado y de reojo alcanzas a ver que están

pasando técnicos penitenciarios, secretarias, secretarios, trabajadores sociales y nadie hace nada", cuenta en una entrevista que realizó a la Revista "Animal Político".

Contestad a las siguientes cuestiones:

- a. Resumen
- b. Características del presente caso de tortura: ¿dónde se produce?; ¿quién lo comete?; ¿Con qué finalidad?; ¿Qué comportamientos se llevan a cabo?
- c. ¿Cuáles son las características de las víctimas?
- d. ¿Es justificable una situación como la presente, a la vista de las circunstancias del caso?
- e. ¿Te imaginas a ti mismo/a en una situación así? ¿Por qué?
- f. ¿Qué derechos crees que se están vulnerando en este caso?
- g. ¿Qué tipo de consecuencias sufren las víctimas en este supuesto?
- h. ¿Qué derechos crees que les asisten?

### **3. Víctima de tortura en centros de menores (de protección o internamiento)**

Un caso de torturas en un hogar infantil ha conmocionado a Colombia. La Fiscalía ordenó este jueves la detención de diez trabajadores de un internado de la ciudad de Ibagué, en el centro-occidente del país, por tratos vejatorios a 11 niños con discapacidad.

"Los niños fueron durante mucho tiempo amarrados a sus camas, se les suministró droga para facilitar un control supuestamente terapéutico sobre ellos y evitar actos de indisciplina, fueron sometidos a doctrinas militares ante cualquier circunstancia como no comer o como comerse las uñas. Fueron castigados con ocasión de actos que se consideran criminales que

deben ser absolutamente rechazados porque se cometieron contra niños en situación de discapacidad"

Contestad a las siguientes cuestiones:

- a. Resumen
- b. Características del presente caso de tortura: ¿dónde se produce?; ¿quién lo comete?; ¿Con qué finalidad?; ¿Qué comportamientos se llevan a cabo?
- c. ¿Cuáles son las características de las víctimas?
- d. ¿Es justificable una situación como la presente, a la vista de las circunstancias del caso?
- e. ¿Te imaginas a ti mismo/a en una situación así? ¿Por qué?
- f. ¿Qué derechos crees que se están vulnerando en este caso?
- g. ¿Qué tipo de consecuencias sufren las víctimas en este supuesto?
- h. ¿Qué derechos crees que les asisten?

**Después de leer los tres supuestos de tortura anteriormente mencionados, el objetivo de la “puesta en común” es dar respuesta a las siguientes preguntas:**

1. ¿Qué diferencias existen entre cada uno de los ejemplos?
2. ¿Y entre las víctimas? ¿Podríamos entender que en alguno de los supuestos se puede justificar el hecho de la tortura?
3. ¿Te imaginas a ti mismo/a en una situación así? ¿Por qué?
4. ¿Qué derechos piensas que se están vulnerando en cada una de estas situaciones?

5. ¿Qué tipo de consecuencias sufren las víctimas de estos episodios?
6. ¿Qué derechos crees que les asisten?

### **EJERCICIO 3: Testimonios**

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>Temporalización</b> | 20 min   |
| <b>Materiales</b>      | Alumnado: ordenador por grupo, vídeos, preguntas, material para escribir (ordenador o papel y bolígrafo) |
| <b>Objetivo</b>        | Reflexionar sobre los Derechos Humanos a partir de casos reales de tortura.                              |

#### **Desarrollo de la actividad:**

Siguiendo con la cuestión de los distintos colectivos de víctimas que pueden sufrir tortura, a continuación, se plantea una dinámica que centra la atención en los testimonios de las víctimas.

Se trata de que reflexionen sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué te sugieren estas escenas y testimonios?
2. ¿Existen vulneraciones de derechos humanos?
3. En caso afirmativo. ¿Qué derechos crees que no se respetan?
4. ¿Cómo se podrían restituir estas vulneraciones de derechos humanos?
5. ¿Cómo se podrían evitar?

Los testimonios que han de ser visionados serían los siguientes:

Programa Eider Hurtado 360grados:

Primer testimonio: 3.36-6.18

Paco Etxebarria. Nuevas torturas: 6.48-8.15

Segundo testimonio: 10.30-12.47

Confesión de un militar: 13.10-14.50

España haciendo cosas de España: 36.28-42.30

Entrevista Lydia Cacho: 1.40-5.12

## **PREVENCIÓN TORTURA**

### **EJERCICIO 4: Prevención**

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>Temporalización</b> | 15 min   |
| <b>Materiales</b>      | Profesorado: pizarra o mural   |
| <b>Objetivo</b>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las medidas de prevención de la tortura.</li> <li>• Intercambiar opiniones sobre posibles formas de prevenir el uso de la tortura.</li> </ul> |

#### **Desarrollo de la actividad:**

En la lucha contra la tortura es evidente que una de las acciones básicas es la prevención, es decir, qué tenemos que hacer para erradicar la práctica de la tortura. A partir de los trabajos anteriores hemos podido reflexionar sobre quién practica la tortura, quién es responsable, los lugares donde se practica y en qué casos, cómo se intenta justificar y si es o no de alguna utilidad.

Planteamos, a continuación, una dinámica para reflexionar sobre las medidas de prevención de esta, a la vista de los diferentes ámbitos y personas que la sufren.

Con todas las personas participantes en pleno, haz una sesión de intercambio de ideas sobre posibles formas de prevenir el uso de la tortura en los casos con los que han estado trabajando.

Debate también sobre quién debería ser responsable de poner en marcha esas medidas de prevención.

Todas las ideas que vayan saliendo, las iremos apuntando en una pizarra grande o en un mural.